



**Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2021 (Número 028/2021).**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las nueve horas del día 22 de septiembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación (número 028/2021), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**Asisten:**

**Presidenta:** D. Juan Espino Durán, Jefe de Servicio de Contratación (por vacancia).

**Vocales:**

- D.ª Paloma Goig Alique, Interventora General.

- D.ª Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General titular de la Asesoría Jurídica.

**Secretario/a:** D.ª Carmen María García Suárez, adscrita al Servicio de Contratación.

También asisten:

- D.ª Mercedes Brito Rodríguez, adscrita al Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo, en relación con el punto segundo del Orden del Día.

- Don José Juan Rodríguez Marrero, Jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones del Servicio de Urbanismo, en relación con el punto tercero del Orden del Día.

- D.ª Beatriz Torres Lista, Jefa de Sección de Aplicaciones Informáticas, en relación con el punto cuarto del Orden del Día.

- D.ª Antonia Guedes Sánchez, adscrita al Servicio de Policía Local, en relación con los puntos quinto y séptimo del Orden del Día.

- D. Gerardo Cebrián Ramírez, adscrito al Servicio de Policía Local, en relación con el punto sexto del Orden del Día.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.**

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 14 de septiembre de 2021 (Número 027/2021).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó por los presentes no ausentes en la sesión anterior aprobar la citada acta.

**SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Servicios de formación e información en materia de consumo a distintos colectivos del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo».- Expediente número 349/20-S**

Doña Mercedes Brito Rodríguez, explicita a la Mesa de Contratación el informe del Jefe de Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo, redactado al efecto con fecha 14 de septiembre de 2021, con el siguiente resultado:

".../..."

**V.- CONCLUSIÓN**

Pasamos a exponer el resumen de puntuación de todos los criterios de adjudicación por parte de la única empresa licitadora:

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 1/15
 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==			



	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO SOCIAL	MEJORAS	CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN SLU (B60301603)	49 PUNTOS	5 PUNTOS	15 PUNTOS	10 PUNTOS	79 PUNTOS

En la medida en que es la única empresa licitadora, se propone la adjudicación del contrato a favor de GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, SLU (B60301603).

./..."

A la vista del citado informe la Mesa acuerda:

PROPONER la adjudicación a la entidad **GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, SLU - B60301603** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Área de renovación y regeneración urbana de la Vega de San José, Paseo de los Canales, nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6».- Expediente número URB09/21-O**

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe de don José Juan Rodríguez Marrero, Jefe de la Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones del Servicio de Urbanismo, redactado al efecto con fecha 20 de septiembre de 2021, con el siguiente resultado:

".../...

**Valoración previa en orden a ofertas  
anormalmente bajas**

Con fecha 10 de septiembre de 2021, estando la oferta económica presentada por la empresa PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO S.L. en situación de oferta anormalmente baja, se requiere a la misma para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definida la anormalidad de la oferta.

Estudiada la documentación presentada por PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO S.L. en fecha 17 de septiembre de 2021 para justificar la oferta desproporcionada requerida, se considera que en esta se cumplen las condiciones recogidas por la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 4 del artículo 149, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, por lo que se concluye que la documentación presentada explica satisfactoriamente la baja desproporcionada realizada (se adjunta al presente, como anexo 1, el informe emitido relativo a la "Justificación de oferta con valores anormales").

**Conclusiones**

Considerada por tanto la justificación de la oferta presentada por la empresa PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO S.L. y ordenadas las proposiciones económicas según la valoración obtenida, la relación de los licitadores queda así:

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 2/15



1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==



EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS INICIALES	OFERTAS CON IGIC	VALORACIÓN
PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, SL	214.107,36	229.094,88	100,00
INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, SL	220.641,71	236.086,63	97,04
REFORMAS SCP	240.416,80	257.245,98	89,06
IBLAMA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SLU	245.840,00	263.048,80	87,09
CONSTRUPLAN, CONST. Y PLANIFICACIÓN, SL	251.192,15	268.775,60	85,24
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, SL	252.210,00	269.864,70	84,89
CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, SLU	259.766,14	277.949,77	82,42
GRATEC,SA	271.219,62	290.204,99	78,94

Siendo PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO S.L. la oferta que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone a esta como adjudicataria de la obra.

.../..."

A la vista del citado informe la Mesa acuerda:

PROPONER la adjudicación a **PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO SL - B35510403** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.- Acto de valoración criterios sujetos a juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Implantación y mantenimiento del portafirmas electrónico para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que incluye la implantación del conjunto de aplicaciones que compondrán el Portafirmas electrónico del Ayuntamiento, la migración de la información del sistema actual de Portafirmas electrónico al nuevo sistema y el mantenimiento preventivo, correctivo, perfectivo, adaptativo y evolutivo del mismo y el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo».- Expediente número 375/21-S"**

Doña Beatriz Torres Lista, Jefa de Sección de Aplicaciones Informáticas explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 20 de septiembre, con el siguiente resultado:

.../...

**Consideraciones previas a la valoración**

.../...

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se propone la exclusión del licitador EDOSOFT, razón por la cual no ha sido objeto de valoración en este informe.

**Resumen de la valoración**

La puntuación resultante, una vez aplicado el coeficiente de ponderación relativa, del criterio dependientes de juicio de valor es el siguiente:

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 3/15



1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==



	Licitador	Puntuación criterio "Funcionalidades y características técnica"	Total
1	Edosof Factory, SL	No se ha valorado	--
2	Guadaltel, SA	25	25

..../...

Con fundamento en el citado informe la Mesa acuerda proponer la exclusión de la entidad EDOSOFT FACTORY, SL – B35867472.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre conteniendo las proposiciones económicas de las ofertas admitidas, que figuran como anexo I a esta acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a emitir el informe de valoración final de la ofertas con propuesta de adjudicación.

**QUINTO.-Acto de valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Suministro de productos farmacéuticos, material sanitario, productos de limpieza y aseo y otros suministros para el personal de los cuerpos de Policía Local y Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».- Expediente número 144/21-C**

Doña Antonia Guedes Sánchez explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 20 de septiembre, con el siguiente resultado:

.../...

LOTE 1: MONOS

Media aritmética: 44,90%

Porcentaje máximo de baja para no incurrir en baja desproporcionada: 64,90%

Como puede apreciarse, la oferta de la licitadora CAVAS CATALANAS, S.A. superó el citado límite, por lo que se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 149 LCSP.

Otorgado plazo de alegaciones a la empresa licitadora para que presentara cuantas explicaciones considerase pertinentes para justificar la viabilidad de su oferta, la misma solicita se la tenga por retirada al haber incurrido en error. Por tanto, se propone su exclusión.

RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS ORDENADAS SEGÚN LA PUNTUACIÓN DE SUS OFERTAS

LICITADOR	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTAJÓN SEGÚN FÓRMULA DEL PLIEGO
<b>DISTRIBUIDORA CANARIA DE HERRAJES HERMANOS TOLEDO SOCORRO, S.L.</b>	<b>64,54%</b>	<b>100</b>
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	55,00%	85,22
SEBASTIÁN TEJERA, S.L.	54,40%	84,29
POSITRÓNICA, S.A.	50,45%	78,17
TORROVAL Y LÓPEZ, SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	49,46%	76,63
MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.	42,23%	65,43
DIQUISÁN CANARIAS, S.L.	41,20%	63,84
KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	37,68%	58,38
ACJ, S.A.U.	33,00%	51,13

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 4/15



1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==



<i>LICITADOR</i>	<i>PORCENTAJE DE DESCUENTO</i>	<i>PUNTUACIÓN SEGÚN FÓRMULA DEL PLIEGO</i>
GLOBAL EMERGENCIAS, S.L.	32,68%	50,64
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	32,67%	50,62
EMPRENDE SOLUCIONES Y SERVICIOS 33, S.L.	20,00%	30,99

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1:**

Habiendo sido la licitadora DISTRIBUIDORA CANARIA DE HERRAJES HERMANOS TOLEDO SOCORRO, S.L. la que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre el precio máximo previsto en los Pliegos (64,54%), obteniendo la puntuación máxima (100), se propone se le adjudique el LOTE 1

**LOTE 2: GEL HIDROALCOHÓLICO**

Media aritmética: 40,65%

Porcentaje máximo de baja para no incurrir en baja desproporcionada: 60,65%

Como puede apreciarse, la oferta de la licitadora BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. superó el citado límite, por lo que se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 149 LCSP.

Otorgado plazo a la empresa licitadora para que manifestase cuantas explicaciones considerase pertinentes para justificar la viabilidad de su oferta, presenta escrito en tiempo y forma en el que se alega lo que se resume a continuación:

Que una vez revisada la propuesta confirman que el precio presentado en la oferta se encuentra dentro de los valores que hacen que puedan dar un servicio de primera calidad. Entre otras razones mencionan que el volumen de negocio es tal que les permite llegar a cotas de descuento como la ofrecida (...). Los contratos de suministro adjudicados a esta empresa les permite mantener un elevado volumen de compras con su amplia cartera de proveedores, los cuales les ofrecen grandes condiciones comerciales que les permite ofertar estos precios de mercado(...). Tienen su central en el Polígono Industrial Tres Caminos, calle La Dorada, s/n. código postal 11510 de Puerto Real, provincia de Cádiz, contando con 3.000 m<sup>2</sup> de almacén de alimentación, 3.500 m<sup>2</sup> de almacén de técnico-equipamiento textil y 600 m<sup>2</sup> de oficinas. Estas amplias infraestructuras propias les permite mantener un alto volumen de materiales en stock a un coste más bajo. Cuentan con delegaciones en Las Palmas, Vigo, Ferrol, Bilbao, Barcelona y Valencia. Niveles de venta, volumen de compras, capacidad de almacenamiento, son factores determinantes a la hora de establecer condiciones comerciales con nuestros proveedores que hace, que actualmente puedan disfrutar de descuentos comerciales que permiten poder vender a estos precios ofertados.

Estudiadas las alegaciones, y atendiendo a que el exceso porcentual en su rebaja es inferior a 9, y que el total de unidades de producto a adquirir es de 1.000, por esta unidad administrativa se considera que la oferta puede ser considerada como viable, proponiendo su admisión.

**RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS ORDENADAS SEGÚN LA PUNTUACIÓN DE SUS OFERTAS**

<i>LICITADOR</i>	<i>PORCENTAJE DE DESCUENTO</i>	<i>PUNTUACIÓN SEGÚN FÓRMULA DEL PLIEGO</i>
<b>BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.</b>	<b>69,00%</b>	<b>100</b>
TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	57,64%	83,54
ASCANIO QUÍMICA, S.A.	54,55%	79,06
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	53,00%	76,81

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVm qHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVm qHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 5/15



1VI tPbVm qHsPpmb41610kQ==



<i>LICITADOR</i>	<i>PORCENTAJE DE DESCUENTO</i>	<i>PUNTUACIÓN SEGÚN FÓRMULA DEL PLIEGO</i>
CERADI CANARIAS, S.L.	50,00%	72,46
COMESA CANARIA, S.L.U.	49,85%	72,25
POSITRÓNICA, S.A.	42,65%	61,81
ACJ, S.A.U.	42,00%	60,87
MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.	41,18%	59,68
ADRIÁN RAMOS SUÁREZ	40,00%	57,97
KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	36,30%	52,61
DISTRIBUIDORA CANARIA DE HERRAJES HERMANOS TOLEDO SOCORRO, S.L.	32,94%	47,74
EMPRENDE SOLUCIONES Y SERVICIOS 33, S.L.	30,00%	43,48
B BRAUN MEDICAL, S.A.	26,47%	38,36
CAVAS CATALANAS, S.L.	26,47%	38,36
AYUDAS HIDRÁULICAS SAT, S.L.	27,20%	33,42
DIQUISAN CANARIAS, S.L.	11,76%	17,04

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2:**

Habiendo sido la licitadora BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A. la que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre el precio máximo previsto en los Pliegos (69,00%), obteniendo la puntuación máxima (100), se propone se le adjudique el LOTE 2.

**LOTE 3: DISPENSADORES DE DESINFECTANTE PARA MANOS INSTALABLES EN PARED**

*Media aritmética: 35,52%*

*Porcentaje máximo de baja para no incurrir en baja desproporcionada: 55,52%*

Como puede apreciarse, las ofertas de las licitadoras ACJ, S.A.U. y TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. superan el citado límite, por lo que se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 149 LCSP.

Otorgado plazo a ambas licitadoras para que manifestasen cuantas explicaciones considerasen pertinentes para justificar la viabilidad de sus ofertas, ACJ, S.A.U. presentó escrito en tiempo y forma en el que se alega lo que se resume a continuación:

Si bien se limita a hacer referencias genéricas a sus operaciones de venta de productos para hacer frente al Covid-19, así como a su amplia experiencia en el mercado y la disponibilidad de medios técnicos y de todo orden para hacer frente a la ejecución del contrato, también hace hincapié en el precio especial que le ofrece el distribuidor oficial. A estos efectos, aporta escrito de la empresa Martel & Cabrera, S.L. que manifiesta que el precio ofertado a este Ayuntamiento permite suministrar dispensadores de alta calidad.

Estudiadas las alegaciones, y atendiendo a que el total de unidades de producto a adquirir es de sólo 40, por esta unidad administrativa se considera que la oferta puede ser considerada como viable, proponiendo su admisión.

En cuanto a TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. no consta la presentación de alegaciones en lo que respecta al lote 3. Por tanto, procede proponer su exclusión.

Código Seguro de verificación: 1VIItPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021	
	Carmen María García Suarez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VIItPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA	6/15



1VIItPbVmqHsPpmb41610kQ==



RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS ORDENADAS SEGÚN LA PUNTUACIÓN DE SUS OFERTAS

<i>LICITADOR</i>	<i>PORCENTAJE DE DESCUENTO</i>	<i>PUNTUACIÓN SEGÚN FÓRMULA DEL PLIEGO</i>
<b>ACJ, S.A.U.</b>	<b>74,00%</b>	<b>100</b>
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	48,85%	66,01
DISTRIBUIDORA CANARIA DE HERRAJES HERMANOS TOLEDO SOCORRO, S.L.	45,35%	61,28
CERADI CANARIAS, S.L.	40,00%	54,05
CAVAS CATALANAS, S.L.	39,14%	52,89
POSITRÓNICA, S.A.	33,06%	44,68
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	31,00%	41,89
COMESA CANARIAS, S.L.U.	28,83%	38,96
AYUDAS HIDRÁULICAS SAT, S.L.	28,19%	38,09
EMPRENDE SOLUCIONES Y SERVICIOS 33, S.L.	16,00%	21,62
MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.	9,80%	13,24
KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	2,58%	3,49

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3:**

*Habiendo sido la licitadora ACJ, S.A.U. la que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre el precio máximo previsto en los Pliegos (74,00%), obteniendo la puntuación máxima (100), se propone se le adjudique el LOTE 3,*

**LOTE 4: MASCARILLAS FFP2 O EQUIVALENTE**

Media aritmética: 54,45%

Porcentaje máximo de baja para no incurrir en baja desproporcionada: 74,45%

Como puede apreciarse, las ofertas de las licitadoras MOHAIR PRONTO MODA, S.L., NACIL MÉDICA 4 GROUP, S.L. y TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. superan el citado límite, por lo que se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 149 LCSP.

Otorgado plazo a las tres licitadoras para que manifestasen cuantas explicaciones considerasen pertinentes para justificar la viabilidad de sus ofertas, presentaron escritos en tiempo y forma en los que se alega lo que se resume a continuación:

MOHAIR PRONTO MODA, S.L.: Ofrece explicaciones y justificaciones basadas en el hecho de ser importadores directos desde China, cálculos que demuestran que los costes de empresa y beneficio industrial se encuentran dentro del precio ofertado, así como en el hecho de tener suficientes productos en stock.

Estudiadas las alegaciones, y atendiendo a que el total de unidades de producto a adquirir es de 133.100 unidades, por esta unidad administrativa se considera que la oferta puede ser considerada como viable, proponiendo su admisión.

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 7/15



1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==



NACIL MÉDICA 4 GROUP, S.L.: Justifican su oferta con base en los cambios en la demanda del producto, lo que ha influido en los precios. A efectos probatorios, aportan copia de facturas sobre suministro de mascarillas similares a otras entidades, al mismo precio ofertado. Por consiguiente, por esta unidad administrativa se considera que la oferta puede ser considerada como viable, proponiendo su admisión.

TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.: Justifican su oferta con base a criterios similares a los alegados por la anterior licitadora, por lo que nos remitimos al contenido reseñado para aquélla. Por consiguiente, por esta unidad administrativa se considera que la oferta también puede ser considerada como viable, proponiendo su admisión.

**RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS ORDENADAS SEGÚN LA PUNTUACIÓN DE SUS OFERTAS**

<i>LICITADOR</i>	<i>PORCENTAJE DE DESCUENTO</i>	<i>PUNTUACIÓN SEGÚN FÓRMULA DEL PLIEGO</i>
<b>NACIL MÉDICA 4 GROUP, S.L.</b>	<b>86,00%</b>	<b>100,00</b>
MOHAIR PRONTO MODA, S.L.	79,66%	92,63
TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	79,66%	92,63
SEBASTIÁN TEJERA, S.L.	72,88%	84,74
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	72,85%	84,71
POSITRÓNICA, S.A.	67,80%	78,84
DISTRIBUIDORA CANARIA DE HERRAJES HERMANOS TOLEDO SOCORRO, S.L.	64,41%	74,90
EMPRENDE SOLUCIONES Y SERVICIOS 33, S.L.	64,00%	74,42
MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.	61,32%	71,30
ACUÑA FOMBONA, S.A.	59,32%	68,98
CAVAS CATALANAS, S.L.	57,63%	67,01
DIQUISAN CANARIAS, S.L.	57,63%	67,01
IZASA HOSPITAL, S.L.U	55,93%	65,03
CANARIAS ACEBIÑO, S.L.	51,00%	59,30
AYUDAS HIDRÁULICAS SAT, S.L.	47,46%	55,19
GLOBAL EMERGENCIAS, S.L.	47,00%	54,65
LUMAR MANTENIMIENTO, S.L.U	45,00%	52,33
KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	43,36%	50,42
CERADI CANARIAS, S.L.	40,00%	46,51
COMESA CANARIAS, S.L.U.	35,59%	41,38
DEXTROMÉDICA, S.L.	34,00%	39,53
ACJ, S.A.U.	33,00%	38,37
ANA URIZ ZURUTUZA	28,21%	32,80
ENDOVASCULAR MÉDICA CANARIAS, S.L.	23,00%	26,74

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4:**

Habiendo sido la licitadora NACIL MÉDICA 4 GROUP, S.L. la que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre el precio máximo previsto en los Pliegos (86,00%), obteniendo la puntuación máxima (100), se propone se le adjudique el LOTE 4.

.../...

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVm qHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVm qHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 8/15



1VI tPbVm qHsPpmb41610kQ==



A la vista del citado informe la Mesa acuerda PROPONER LA EXCLUSIÓN de a la entidad CAVAS CATALANAS, SA - B35011675 del Lote 1.

PROPONER LA ADJUDICACIÓN a:

Lote 1 (Monos) a la entidad **DISTRIBUIDORA CANARIA DE HERRAJES HERMANOS TOLEDO SOCORRO, SL – B76101765.**

Lote 2 (Gel hidroalcohólico) a la entidad **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, SA – A11071859.**

Lote 3 (Dispensadores) a la entidad **ACJ, SAU – A35119015.**

Lote 4 (Mascarillas) a la entidad **NACIL MÉDICA 4 GROUP, SL – B48434096.**

Todo ello de conformidad con las ofertas presentadas, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por las empresas de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEXTO.-Acto de valoración criterios evaluables automáticamente (ART. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Suministro de repuestos y consumibles y servicio de verificación de los odómetros asignados a la Policía Local».- Expediente número 229/21-C**

Don Gerardo Cebrián Ramírez explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 20 de septiembre, con el siguiente resultado:

.../...

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1:

Habiendo sido la licitadora SEBASTIÁN TEJERA, S.L., la única presentada, ofreciendo un porcentaje de descuento sobre el precio máximo previsto en los Pliegos (1,00%), IGIC no incluido, obteniendo la puntuación máxima (100) se propone se le adjudique el LOTE 1.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2:

Habiendo sido la licitadora SEBASTIÁN TEJERA, S.L., la única presentada, ofreciendo un porcentaje de descuento sobre el precio máximo previsto en los Pliegos (3,00%), IGIC no incluido, obteniendo la puntuación máxima (100) se propone se le adjudique el LOTE 2.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3:

Habiendo sido la licitadora SEBASTIÁN TEJERA, S.L., la única presentada, ofreciendo un porcentaje de descuento sobre el precio máximo previsto en los Pliegos (7,00%), IGIC no incluido, obteniendo la puntuación máxima (100) se propone se le adjudique el LOTE 3.

.../...

A la vista del citado informe la Mesa acuerda PROPONER la adjudicación de los lotes 1, 2 y 3 a la entidad SEBASTIÁN TEJERA, SL – B35203926, de conformidad con las ofertas presentadas, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SÉPTIMO.-Acto de valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Suministro de talonarios de denuncias para el servicio de policía local de Las Palmas de Gran Canaria».- Expediente número 290/21-C**

Doña Antonia Guedes Sánchez explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 20 de septiembre, con el siguiente resultado:

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 9/15



1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==



.../...

Porcentaje máximo de baja para no incurrir en baja desproporcionada o anormal: 50,61%l

Como puede apreciarse, las ofertas de la licitadoras FORMULARIOS PUCHADES, S.L. y FORQUIMSA superaron el citado límite, por lo que se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 149 LCSP, dando audiencia mediante la Plataforma del Sector Público a las empresas licitadoras para que justifiquen el descuento desproporcionado.

En cuanto a la licitadora FORMULARIOS PUCHADES. S.L., la misma manifiesta que una vez revisada la propuesta y en referencia a la compra de las materias primas, a lo largo del año la empresa realiza grandes trabajos, como el solicitado, permitiendo conseguir unos precios muy competitivos además de tener una nave para el almacenaje de dicho material, evitando las fluctuaciones de los precios. Además, para la justificación de los costes de fabricación, es una empresa que trabaja 24 horas durante 5 días a la semana, lo que les permite tener un alto nivel de producción. Asimismo, las características de sus máquinas les permite hacer la fabricación en doble producción, permitiéndoles una gran reducción de los costes. Cuentan con una experiencia de más de 30 años tanto a nivel nacional como internacional, consiguiendo acuerdos con grandes empresas de transporte que evitan sobrecostes a la producción. (se adjunta copia del escrito).

Analizada las explicaciones presentadas por la empresa FORMULARIOS PUCHADES. S.L., por esta oficina gestora se considera que las mismas son suficientes para justificar la viabilidad de la oferta.

En cuanto a la licitadora FORQUIMSA, la misma manifiesta que el sistema de producción de la empresa permite la impresión a doble producción en rotativa de alta producción, permitiendo llegar a precios muy competitivos que por supuesto tienen margen de beneficios para la compañía. La consolidada relación con sus proveedores le permite conseguir condiciones de pago y ajustes económicos con ellos, favorable al planteamiento de una oferta económica moderada. (se adjunta copia del escrito).

Analizada las explicaciones presentadas por la empresa FORQUIMSA, por esta oficina gestora se considera que las mismas son suficientes para justificar la viabilidad de la oferta.

Por todo lo anterior, se propone la admisión de ambas empresas, por apreciar con base en el contenido de sus informes, como susceptibles del normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

#### RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS Y PUNTUACIÓN DE SUS OFERTAS I

<b>LICITADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>	<b>PUNTUACIÓN SEGÚN FÓRMULA PLIEGO</b>
<b>FORMULARIOS PUCHADES, SL</b>	<b>70,00 %</b>	<b>100,00</b>
<b>FORQUIMSA</b>	<b>51,30 %</b>	<b>73,29</b>
<b>PHARMA PROSPECT, SL</b>	<b>47,00 %</b>	<b>67,14</b>
<b>SIGNE, SA</b>	<b>40,00 %</b>	<b>57,14</b>
<b>CENTRO DE REPROGRAFÍA LANZAROTE, SL</b>	<b>38,00 %</b>	<b>54,29</b>
<b>SISTEMAS DE PAPEL CONTINUO, S.L.</b>	<b>31,00 %</b>	<b>44,29</b>
<b>GAPOGRAF, SL</b>	<b>25,00 %</b>	<b>35,71</b>
<b>IMPAOR, SA</b>	<b>24,70 %</b>	<b>35,29</b>
<b>IMPRESIONES TRANSKRIT, SA</b>	<b>21,70 %</b>	<b>31,00</b>
<b>GARSO, SLU</b>	<b>17,77 %</b>	<b>25,39</b>
<b>LITOGRAFÍA SOLANO</b>	<b>15,00 %</b>	<b>21,43</b>
<b>MIGUEL ÁNGEL VERA GONZÁLEZ</b>	<b>10,00 %</b>	<b>14,29</b>
<b>DAUTE DISEÑO, SL</b>	<b>6,50 %</b>	<b>9,29</b>

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 10/15



1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==



**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Habiendo sido la licitadora FORMULARIOS PUCHADES, S.L. la que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre el precio máximo previsto en los Pliegos (70,00%), obteniendo la puntuación máxima (100), se propone se le adjudique el contrato , con arreglo al siguiente detalle:

.../...

A la vista del citado informe la Mesa acuerda PROPONER la adjudicación a la entidad **FORMULARIOS PUCHADES, SL – B46619516**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento simplificado para adjudicar el contrato de «Suministro de vestuario y EPIS específicos para el grupo de control de plagas, adscrito a Salud Pública - Lotes 1 y 2».- Expediente número 293/21-C.**

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 14 de septiembre concedió a la entidad CENTRAL DE UNIFORMES, SL - B35111863 a fin de que aportase declaración responsable debidamente cumplimentada. Comprobada la documentación aportada en el trámite de subsanación esta es correcta por lo que se acuerda su admisión al Lote 1.

Asimismo, concedió plazo a la licitadora VMC PREVENSY, SL - B02926566, para aportar documentación acreditativa de su inscripción en el ROLECE. En el trámite de subsanación, aporta certificado de inscripción en el ROLECE, por lo que se acuerda su admisión al Lote 2.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la ofertas con propuesta de adjudicación.

**NOVENO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento simplificado para adjudicar el contrato de «Suministro de pienso para los perros de los guías caninos de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria».- Expediente número 585/21-C**

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 14 de septiembre acordó conceder a la entidad licitadora COMERCIAL REGIDOR GARCÍA, SL - B35825652, plazo de tres días para que aportase documentación acreditativa de estar inscrito en el ROLECE. Transcurrido el plazo de concedido, no se ha recibido respuesta al trámite de subsanación, por lo que la Mesa acuerda su exclusión.

**DÉCIMO.- Comprobación documentación licitador propuesto como adjudicatario en el abierto-simplificado para adjudicar el contrato de «Ascensor Blas Cabrera. Zona Hospitalaria».- Número de expediente URB04/21-O.**

Examinada en el Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental la documentación general aportada por la entidad CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2021 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

Por la Presidencia se propone al inclusión del siguiente punto fuera del orden del día

**UNDÉCIMO.- Acto de valoración criterios valorables automáticamente y propuesta de resolución correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento para adjudicar el contrato de «Implantación y mantenimiento del portafirmas electrónico para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que incluye la implantación del conjunto de aplicaciones que compondrán el**

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 11/15
 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==			



**Portafirmas electrónico del Ayuntamiento, la migración de la información del sistema actual de Portafirmas electrónico al nuevo sistema y el mantenimiento preventivo, correctivo, perfectivo, adaptativo y evolutivo del mismo y el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo».- Expediente número 375/21-S"**

Doña Beatriz Torres Lista, Jefa de Sección de Aplicaciones Informáticas explicita a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 22 de septiembre, con el siguiente resultado:

.../...

**Conclusiones**

Teniendo en cuenta el anterior informe realizado por este Servicio, en relación con la aplicación de los criterios dependientes de juicio de valor, u a los puntos asignados en este informe a los automáticos, las puntuaciones quedan de la siguiente forma:

	Licitador	Puntuación "Funcionalidades y características técnicas"	Puntuación "Valoración Económica"	Puntuación "Mejora Bolsa de Horas"	Puntuación "Criterio Social"	Total
1	Guadaltel, S.A.	25	60	10	5	100

Por tanto, con arreglo a la indicada puntuación, se somete a dictamen de la mesa de contratación la propuesta de adjudicación de la implantación y mantenimiento del Portafirmas electrónico para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a la empresa Guadaltel, S.A.

.../...

A la vista del citado informe la Mesa acuerda PROPONER la adjudicación a la entidad GUADALTEL, SA – A41414145, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:30 horas, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**El Presidente de la Mesa,**

Juan Espino Durán

**La Secretaria,**

Carmen María García Suárez

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen Maria Garcia Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 12/15



1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==



**ANEXO I**

Código Seguro de verificación: 1VIItPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED) Carmen Maria Garcia Suarez	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VIItPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 13/15
 1VIItPbVmqHsPpmb41610kQ==			

## 2. Proposición económica, según anexo IV.

"Don Félix Moreno García, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [REDACTED] con domicilio Sevilla-C/Pastor y Landero 19, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de la **"Implantación y mantenimiento de una plataforma para de Portafirmas electrónico para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma que se garantice el correcto funcionamiento y continuidad de la misma, el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo"**, nº expediente de Contratación **375/2020-S** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la entidad que representa como apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación y demás criterios de adjudicación:

### OFERTA ECONÓMICA:

IMPORTE sin IGIC	<b>44.199,80€</b>
IMPORTE de IGIC	<b>3.093,99€</b>
IMPORTE con IGIC	<b>47.293,79€</b>

### Mejora de la bolsa de horas

H = **100 horas.**

Criterio social:

Criterio social	Porcentaje (%)
Compromiso de nuevas contrataciones de personas en exclusión social.	100

El importe de la oferta económica es de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO impuestos excluidos**

El importe de la oferta económica es de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO impuestos incluidos.**

[REDACTED] **FELIX JOSE MORENO**  
(R: A41414145)

Firmado digitalmente por  
[REDACTED] **FELIX JOSE MORENO**  
(R: A41414145)  
Fecha: 2021.08.06  
10:25:39 +02'00'

En Sevilla 06 de agosto de 2021

Fdo.: D. Félix Moreno García

Apoderado

Código Seguro de verificación: 1VIItPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen Maria Garcia Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VIItPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 14/15



1VIItPbVmqHsPpmb41610kQ==

### 3. Documento adicional según anexo al pliego de prescripciones técnicas.

Don Félix Moreno García, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º [REDACTED] con domicilio Sevilla-C/Pastor y Landero 19, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de la **“Implantación y mantenimiento de una plataforma para de Portafirmas electrónico para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma que se garantice el correcto funcionamiento y continuidad de la misma, el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo”**, nº expediente de Contratación **375/2020-S**.

Según anexo al pliego de prescripciones técnicas publicado en la plataforma de contratación del Estado en su apartado “2.1. Importe de la oferta” se procede a desglosar los siguientes importes con impuestos incluidos:

SW = **5.052,67€**

PM = **6.513,82€**

SM = **1.701,30€**

O = SW + PM + 21\*SM = **47.293,79€**

En Sevilla 06 de agosto de 2021

Fdo.: D. Félix Moreno García  
Apoderado

Código Seguro de verificación: 1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)	FECHA	24/09/2021
	Carmen María García Suarez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==	PÁGINA 15/15



1VI tPbVmqHsPpmb41610kQ==